

Expediente: **235/22**

Carátula: **ALE CYNTHIA VALERIA C/ HOMET GABRIEL NICOLAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/06/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20323484350 - ALE, CYNTHIA VALERIA-ACTOR/A

900000000000 - HOMET, GABRIEL NICOLAS-DEMANDADO

900000000000 - LAZZARO, MARIA CAROLINA-DEMANDADO

20304422247 - PARANA SEGUROS SA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 235/22



H3020175484

AUTOS: ALE CYNTHIA VALERIA c/ HOMET GABRIEL NICOLAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°235/22.-

Monteros, 03 de Junio de 2024.

Proveyendo presentaciones de fecha 29/05/2024 realizadas por el Dr. Palacio Celso Rómulo:

1- Téngase presente los escritos de ofrecimientos de pruebas presentados.

2- Por Secretaría, procédase a reservar las pruebas presentadas hasta el vencimiento del plazo de diez (10) días otorgados para su ofrecimiento (que se cumple el 14/06/2024), conforme lo establece el inc. 2 del art. 443 del nuevo CPCCT.

3- Una vez vencido el plazo para ofrecer prueba: Procédase por secretaría a confeccionar los cuadernos correspondientes y a poner, los ofrecimientos, a conocimiento de la contraria.

4- Agréguese y téngase presente pago judicial a través del portal SAE, cuyo comprobante contiene los siguientes datos: -Fecha: 29/05/2024 - 20323484350 PALACIO CELSO ROMULO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD - JUSTICIA DE PAZ -Nro Comp: 296406913 -Monto: 1500-Fecha: 29/05/2024 - 20323484350 PALACIO CELSO ROMULO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD - JUSTICIA DE PAZ -Nro Comp: 296406801 -Monto: 1500, en consecuencia: Líbrese cédula al domicilio real de los demandados conforme esta ordenado en el punto III del proveído de fecha 23/05/2024.- JJW **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 03/06/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.